Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-096123
Fecha: 2024-12-18 08:00:56

SEÑORES:
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
SARAH DEL MAR
Carrera 127 # 88 - 4
orbita.desarrollo@gmail.com
CALI, VALLE

ASUNTO: Orden de Inicio contrato de Interventoría No. 4195 de 2024

Respetada señora Sarah del Mar,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del contrato de interventoría No. 4195 de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA" esta Subdirección le informa que, a partir de la fecha, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con **Registro Presupuestal No. 1095824 de fecha 01/11/2024** y acta de aprobación de las garantías de fecha 27/11/2024; de igual manera,

Para el control y vigilancia el INVIAS designó como Supervisor del Contrato a la Directora Territorial Nariño mediante resolución No. 5852 de fecha 11 de diciembre de 2024, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Cra 35a No 7 oeste – 25, Urb Los Rosales II, Anganoy, Pasto. Teléfono fijo: 6027239782 Celular: 3102315633 y correo electrónico: mceron@invias.gov.co

Finalmente, se recuerda la obligación que tiene la Interventoría, de realizar el seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra No. 4192 de 2024, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA" suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y el contratista CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO, incluidos los trámites administrativos requeridos hasta su liquidación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por BARBANTI MANSILLA
CAROLINA JACKELINE

CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA.
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES

Proyectado por: GELTTIN JOSE BETIN PADILLA
Revisado por: «ABG. ANGIE L. SEPÚLVEDA S.; ING. MÓNICA M. BENAVIDES G.»